En la villa de Vergara á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron en Sesion ordinaria los Señores D. Joaquin de Irizar y Moya, D.n Juan Bautista de Iguerabide, Alcaldes, D. Florencio Pinillos, D. Estanislao de Mendizabal y D. Miguel Zavala, Regidores, y D. Fermin de Labaxa Por Síndico que son la mayor parte de los que componen el Ayuntam.to de esta villa; y estando congregados se leyó el acta anterior y en seguida se hicieron los acuerdos sig.tes

Se tomó en consideracion un memorial del Alcalde primero D. Joaquin de Irizar y Moya haciendo presente se le habia franqueado un papel de credito de valor de mil r.s relativo á la deuda contraida por esta villa en la guerra de la Independencia y suplicaba se le expediere un duplicado previa justificacion que en caso necesario se ofrecia á hacer del hecho que refiere. El interesado guardando ceremonia salió de la Sesion interin el Congreso resolvia sobre el particular; Hecho cargo de su justa pretension acordó acceder á sus deseos mandando se le proveyese del docum.to que solicita.

Habiendo presentado el Tesorero que fué de esta villa D. Juan Bta de Urmeneta las cuentas de la época que duró su encargo, en virtud de lo acordado en la sesion ant.r fueron nombrados para su revision y censura los Señores D. Florencio Pinillos, D.n Baltasar Urdangarin, D. Luis Sanchez Toca, y D. José Ygo de Landa, disponiendo se les hiciese saber su respectivo nombram.to

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente en union con el infrascrito Sec.rio.

Joaquin de Irizar
y Moya.

Por el Ayuntam.to
su Sec.rio.
Juan Ramon
de Lesarri.